

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 2227550



RESOLUCIÓN EXENTA N° 31420

SANTIAGO, 28 de Mayo de 2010

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) N° 3348 de fecha 19 de Mayo de 2010.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente ESTUDIANTE, en la condición de TITULAR a Herberth David PARADA GUERRERO de nacionalidad SALVADOREÑA, válida desde el 25 de Abril de 2010 y hasta el 25 de Abril de 2011.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dpto. Extranjería y Migración
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CDH/PVS/CPF
28/05/2010
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo